

- Vocales: Tres miembros de la plantilla de funcionarios/as de carrera

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

No podrá formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la plaza objeto de convocatoria. Deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

A N E X O

Temario

Materias específicas:

73. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

Jódar, 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Seguridad e Higiene.

ANEXO 10: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO SEGURIDAD E HIGIENE

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, Técnico Medio Seguridad e Higiene, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo B de titulación (subgrupo A2 conforme a la nueva clasificación profesional establecida en la DT 3.^a de la Ley 7/2007 de 12 de abril) y de acceso por el turno libre.

2. Requisitos específicos.

- Estar en posesión de la titulación requerida para plazas encuadradas en el Grupo B de titulación según establece el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto –Subgrupo A2 según Ley 7/2007– (Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente).

- Estar acreditado oficialmente para desempeñar las funciones de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, de acuerdo con lo exigido en el Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o lo establecido en la modificación del apartado 2 del artículo 37 del R.D. 39/1997, indicada en el R.D. 337/2010, de 19 de marzo.

3. Procedimiento de selección: Oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este

ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal entre cuatro elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. Temario:

A) Materias Comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. El Tribunal Constitucional y la reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma, especial referencia al Régimen Local. Organización institucional de la Comunidad Autónoma.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento y sus clases. El Derecho comunitario.

4. Principios de actuación de la Administración Pública. Los derechos de los ciudadanos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: concepto, dimensión temporal y fases. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

7. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

10. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

11. La Responsabilidad de la Administración Pública. Requisitos. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local.

B) Materias Específicas:

13. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos. Daños derivados del trabajo: conceptos, clasificaciones y costes.

14. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

15. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de los riesgos. Planificación de la actividad preventiva.

16. Auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales.

17. Derecho del Trabajo. Sistema español de Seguridad Social. Legislación de relaciones laborales.

18. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención. Responsabilidades.

19. Serie de normas OHSAS.

20. Técnicas afines: Seguridad del producto. Sistemas de gestión de la calidad UNE-EN ISO 9000 y medioambiental UNE-EN ISO 14001. Seguridad industrial y seguridad vial.

21. Técnicas de seguridad activas. Tipos y características.

22. Técnicas de seguridad reactivas. Tipos y características. Análisis estadístico de accidentes.

23. Norma y señalización de seguridad. Clasificación, principios y fases de implantación.

24. Protección colectiva e individual.

25. Condiciones generales de seguridad en los lugares y espacios de trabajo.

26. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a máquinas. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

27. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a equipos, instalaciones y herramientas. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

28. Riesgo de incendio. Prevención. Planes de emergencia y autoprotección.

29. Riesgos eléctricos. Medidas de protección contra contactos eléctricos.

30. Sistemas de seguridad, riesgos y medidas preventivas en la manipulación, almacenamiento y transporte de materiales.

31. Operaciones de soldadura, tipos, evaluación y control del riesgo.

32. Evaluación y control del riesgo en la manipulación de herramientas a motor.

33. Procedimientos establecidos para la prevención del riesgo en los trabajos en espacios confinados.

34. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a productos químicos. Medidas preventivas. Seguridad en laboratorios.

35. Análisis, evaluación y control de riesgos ligados a residuos tóxicos y peligrosos. Condiciones seguras de almacenamiento y manipulación. Medidas preventivas.

36. Higiene industrial. Concepto y objetivos.

37. Agentes químicos: Evaluación y control de la exposición. Toxicología laboral.

38. Agentes físicos: Características, efectos, evaluación y control.

39. Agentes biológicos: Características, efectos, evaluación y control.

40. Agentes físicos: ruido. Características, efectos, evaluación y control.

41. Agentes físicos: vibraciones. Características, efectos, evaluación y control.

42. Agentes físicos: ambiente térmico. Características, efectos, evaluación y control.

43. Agentes físicos: radiaciones ionizantes. Características, efectos, evaluación y control.

44. Agentes físicos: radiaciones no ionizantes. Características, efectos, evaluación y control.

45. Medicina del trabajo. Conceptos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral.

46. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Epidemiología laboral.

47. Planificación e información sanitaria. Socorrismo y Primeros Auxilios.

48. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Condiciones ambientales en ergonomía.

49. Concepción y diseño del puesto de trabajo.

50. Pantallas de visualización de datos.

51. Ergonomía del software.

52. Carga física del trabajo.

53. Carga mental de trabajo.

54. Factores de naturaleza psicosocial. Estructura y características de la empresa y los puestos de trabajo. Problemas psicosociales, consecuencias y evaluación. Intervención psicosocial.

55. Estrés laboral, consecuencias y su evaluación.

56. Formación e información. Técnicas de comunicación y negociación.

C) Otras Materias:

57. Arquitectura de ordenadores: modelo general de un ordenador. Principios de funcionamiento. Hardware y Software.

58. Telemática. Transmisión de datos. Introducción a las redes locales. Conocimientos básicos de Internet. Servicios de Internet: correo electrónico, acceso a páginas web.

59. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

60. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Normativa.

Málaga, 15 de febrero de 2011.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES PARA PROVEER DOS (2) PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, SISTEMA DE ACCESO LIBRE

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos (2) plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 (equivalencia al Grupo D de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de la disposición transitoria 3.ª, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,